



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8967. (2017062118)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

LSMT de alimentación a autotransformador.

Origen/Final: Doble entronque aéreo-subterráneo en el nuevo apoyo 5030 proyectado de la LAMT "Riegos Alagón", haciendo entrada en 13,2 kV y salida en 20 kV en el nuevo autotransformador proyectado.

Desvío de la LAMT de alimentación a derivación CT "Montehermoso matadero".

Origen: Nuevo apoyo n.º 5030 proyectado de la LAMT "riegos Alagón".

Final: Apoyo existente n.º 3015 de la derivación a CT "Montehermoso Matadero".

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2-20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: U70 Y B20.

Longitud línea aérea en km: 0,03.

Longitud línea subterránea en km: 0,05.

Longitud total en km: 0,08.

Emplazamiento de la línea: Polígono 19, parcela 132.

Estación transformadora: Autotransformador.

Tipo: intemperie (sobre la base de un apoyo para montaje empotrado).



Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 3 MVA.

Potencia total: 3 MVA.

Emplazamiento: Paraje "regato de los clavos" (parcela 132, polígono 19).

Término municipal: Montehermoso.

Finalidad: Paso de la LAMT "Riegos Alagón" de la STR "Montehermoso" de 13,2 kV a 20 kV, para mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8967.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 6 de septiembre de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz
(Resolución de 20 de julio de 2017),
JUAN CARLOS BUENO RECIO